

EL PRINCIPADO.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

CRÓNICA LOCAL.

En la calle de la Riera Alta hubo ayer un amago de incendio. Acudieron los bomberos y sus auxilios ya no fueron necesarios gracias a la actividad de los vecinos.

—Dice el «Diario de Barcelona»: «Una comisión compuesta de personas notables, entre las cuales figuraban algunos individuos de nuestra Diputación provincial, directores del Banco y de nuestros principales establecimientos industriales, navieros, comerciantes y propietarios, entregó ayer al Excmo. señor Gobernador de esta provincia una exposición revestida de mas de dos mil firmas, pidiendo al Gobierno de S. M. el regular y puntual cumplimiento del convenio de amortización de billetes de calderilla, o que en otro caso cesen los arbitrios que gravan la importación de mercancías por el expresado concepto.»

—Hoy corre la noticia de que las oficinas de Correos no se trasladarán a la casa de March de Reus como se había asegurado.

—El sábado próximo la nueva sociedad Apolo dará la primera función mensual en el teatro de Joyellinos, poniendo en escena el drama de don Serafín Pitarrá, «Las joyas de la Riber», dando fin con la comedia, «Las carbasas de Monroig.»

—Hemos recibido un ejemplar de la memoria de las operaciones de la caja general de depositos, que ha tenido la fineza de remitirnos, el digno director de la, caja señor don Vicente Juez de Llera. Procuraremos dar en breve a conocer a nuestros lectores los resultados que arroja.

—Ayer recibimos de Madrid un folleto titulado: «Algunas consideraciones sobre las revoluciones y la política en general por R. G.», cuyo merito no hemos podido apreciar, porque no venia malisimamente impreso, de manera que no se entiende.

—Ha llegado a esta ciudad despues de una larga ausencia el laureado poeta catalan don Victor Balaguer.

—Se ha publicado el número 61 de la interesante revista mensual «La Abeja», que contiene los artículos siguientes: Ciencias naturales. Reflexiones sobre la naturaleza, por Storm, art. II. El día y la noche en la naturaleza, por O. Cio, art. II. Historia natural. Las aves viajeros. Las golondrinas. La gaviota o ruiseñor. Botánica. El ro, su cultivo y su uso. Artes. La restauración de las bellas artes en España, art. I. Estética. De la belleza ideal, por E. de Arteaga, art. VII. Historia. El teatro y las fiestas públicas, por M. Garcia de Villanueva, art. I. Geografía y viajes. Aden, Meca, Djidda, La Meca y Medina, art. II y ultimo. Literatura. «Las carbasas» de Schiller, por A. Fernandez Matheu. El Ramayana, poema sanscrito, por Valmiki, parrafo IV. El doctor Cangrojo, por Grimm. La leyenda del Paria, por Goethe.

DIVERSIONES PARTICULARES.

—ERATO.—Sociedad de aficionados al teatro cómico.—Función n.º 128, para el viernes 6 de diciembre. —1.ª Sinfonía. —2.ª El drama en 3 actos, arreglado al teatro español por don Ventura de la Vega, «El fuego del cielo». —3.ª Academi de canto. Uno de soprano y baritone de la ópera, la «Favorita», cantado por la señora doña Francisca Fortuñi, y el señor Zeddes. —4.ª Sinfonía de fin de la ópera «Norma», por el señor Ricardo Arriaga. —5.ª El baile de la zambra, baile de la música del señor March, y cantado por la señora doña Ferrán. —6.ª El baile andaluz, baile de la música del señor March, y cantado por la señora doña Ferrán. —7.ª La comedia en un acto, «Salvador el que no se salva».

Nota. En el intermedio del 1.º al 2.º acto se tocará por la orquesta de este teatro la sinfonía «Gloria a Erato», compuesta por don Rosendo March.

Advertencia. Los señores socios que deseen hacer alguna reclamación podrán pasar a la contaduría de este teatro el jueves 3 de 3 a 10 de la noche, y el viernes 6 de 3 a 9 de la tarde en que segun costumbre estará abierto el teatro.

—Dice el «Diario de Villanueva y Geltrú»: En la tarde del sábado fué robado por cuatro hombres un ganadero que pasaba por la carretera que va á Villafranca, en las cercanías de la fuente llamada «den Bonet». Merced á las diligencias practicadas por la benemérita Guardia civil, se hallan ya en las cárceles de este partido los cuatro presuntos robadores, en la posición del tribunal.

Noticia de los fallecidos el día 7 de diciembre de 1867.

Casados	3	Viudos	1	Solteros	1	Niños	4	Abortos	—
Casadas	3	Vindas	1	Solteras	—	Niñas	—	—	—
Nacidos:		Varones	3	Hembras	—				

En uno de los principales gimnasios de esta ciudad se han establecido unos aparatos que enlazando la electricidad con la gimnasia, determinen y apresuren la curación de los dolientes. Dirigen las operaciones el director de la casa y un óptico catalán reputado. La noticia de esta innovación nos sorprendió agradablemente, porque conocíamos desde hace algunos años los buenos efectos terapéuticos de cada uno de estos ramos, y nos pareció digno de atenderse un proyecto en el cual hablan de operar juntos. Hace pocos días asistimos á una sesión. Los aparatos estaban dispuestos de una manera ingeniosa, por la cual se aplicaba la electricidad al miembro lisiado y se le ponía al mismo tiempo en ejercicio gimnástico. Operose en una persona atacada de parálisis parcial, y movió los miembros paralizados con un vigor y una soltura que nos dejaron sorprendidos. Otra parálisis también parcialmente, mostró los buenos efectos de aquel maridaje dinámico. Es de advertir que ambas á dos estaban paralizadas de resultas de una congestión. Los profesores, animados con este resultado, piensan llevar adelante su sistema, esperando que ha de dar resultados grandes y seguros. Si nuestra voz pudiese alguna cosa, también les animaríamos á proseguir.

Bueno es que en un país donde solo se copia lo malo del extranjero, haya quien piense en copiar lo bueno, entregándose á especulaciones prudentes que redundan en bien de la humanidad. En pocas partes de Europa son más desdenados los recursos terapéuticos de la electricidad y de la gimnasia; ni en ninguna se usa menos de este ramo como medio preventivo. Las drogas, las esencias, los paseos, las aguas termales, el cambio de temperatura, tales son los recursos de que ordinariamente se ceba mano. De la electricidad y de la gimnasia, nunca. Profesores hay aquí que aseguran con la mayor candidez que el mejor gimnasio es el ejercicio militar. Estos fenómenos no vienen de falta de personas de talento, sino de falta de costumbre de pensar. Aquí con tal que se sepa lo que se enseña en las universidades y en los ateneos, todo el mundo se da por satisfecho. Hasta algunos tienen por un mal indicio que se cultive un ramo intelectual sin tener título de alguno de estos establecimientos. Así es que si ha de nacer algún Bichat que haga en la terapéutica lo que este hizo en la patología por medio de sus grandes obras anatómicas, de seguro que por ahora no saldrá de entre nosotros. Por esto si fuésemos profesores, aunque fuésemos las insignes prendas de un elegante hombre de mundo, preferiríamos adquirir alguna originalidad en medicina, á hacer disertaciones sobresalientes acerca de alguno de esos importantísimos temas que extasían á aquellos sabios, de quienes dijo un ilustre filósofo ó ilustrísimo diplomático, que habían apacentado su espíritu en manantiales inmensos.—C.

CRÓNICA COMERCIAL.

Viaje de Cadix del día 29 de noviembre.—Vapor Monarca, c. don Ramon Lagier, de Barcelona y Algeciras.—Vapor Apostol, c. don Manuel Leal, de Huelva. Ha salido hoy para Sevilla.—Y un falucho de Algeciras con carbón. Entraron ayer.

Buqueses.—Vapor Polacra goleta Joven Teresa, c. don Juan Austrieh, de Algeciras con esparto de vino.—Vapor Alegria, c. don Nicolas Perez, de Gibraltar con mercancías.—Dos misticos de Sevilla con paños.

Observaciones marítimas.—Entraron tres menores del Estrecho.—Quedan á solavante una fragata y un bergantin de presencia ingleses y otra fragata. Hace rumbo á Sanlúcar una fragata, á Poniente una goleta, al Estrecho un bergantin-goleta, y al O un pallebot.

Buqueses salidos.—Anoche el vapor Nurillo, c. don Pascual Mure, con vino para Lombré.—Fragata A. Lloret, c. don Francisco Gonzalez, para Manila.—Vapor Guadalete, c. don José Romero, para Marsella, con escala en Málaga y otros puertos.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto E. bonancible, alguna bruma y celajes.—Alas 12, SE. idem: claro y celajes.—Al Ocaso, Nubladas del cuadrante S. nubes variables y no en

Agua de Cabiz del día 30 de Noviembre. — Buques entrados. — Pailebot Diamante, c. don Gerardo Matas, de Sevilla, con garbanzos. — Vapor transporte con 2 cañones, General Alava, su comandante, el teniente de navio don Francisco Elizalde, de Fernando. Poo y Canarias. — La balucha de Huelva con cerdos, uno de Carlaya con lúgos, otro de Tanger en lastre, los vapores Zurbarán y Guadaira, y una polacra goleta de la matrícula de Barcelona.

Observaciones marítimas. — Vienen a puerto un queche holandés, una fragata y un bergantin. Se descubre al S. un bergantin goleta, y otro al O. Han pasado para el Estrecho tres fragatas, dos vapores, dos bergantines goletas y un pailebot.

Buques salidos. — Vapor Menorca, c. don Ramon Lagier, para Santander y otros puerios. — Vapor correo España, c. don Justo J. de Ojinaga, para Tenerife, Puerto Rico y la Habana. — Fragata Kika, c. don Blas Alvado, para la Habana. — Y el vapor Guadaira, para Sevilla.

Observaciones meteorológicas. — Al Orto. ENE. bonancible; calma y celajes. — A las 12. SE. idem: claro y celajes. — Al Ocaso ESE. fresco idem.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el anocheecer de ayer hasta el medio día de hoy. De Benicarlo en 2 días, land Carmen, de 18 ts., p. J. Rubasa, con 1500 arrobas algarrobas para Malgrat.

De Puerto Cabeño y Mahon en 87 días, bergantin Trep, de 131 ts., c. don Marcos Mari, con 498 sacos cacao, 35 cueros, 23 pacas algodón a don A. Anglada, 15 pacas algodón a la orden, 48 sacos cacao, 32 pacas algodón, 382 trozos patos mora a los señores Marti, Alegret y compañía, 25 sacos cacao, 260 pacas algodón, 199 cueros a los señores Marti Rosell y compañía, 15 pacas algodón, 3 sacos cacao, 130 cueros, a los señores Marti, Alegret y compañía.

De arribada, salida de este puerto, la goleta Adela, de 73 ts., c. don Antonio Zaragoza, en lastre.

De la Habana Vigo y Valencia en 30 ds., corbela Floridablanca, de 396 ts., c. don Juan Albell, con cacao y efectos.

Francesa. — De Nonette en 5 ds., land Nevada, de 13 ts., p. Fournes, en lastre.

Romana. — De Cardiff en 35 ds., goleta Anna Catherine, de 81 ts., c. Yepsuk, con 135 toneladas carbon a los señores Martorell y Bozell.

Salidas. — Land Maria, p. Casanovas, para Iviza. — Polacra goleta Trinidad, c. don J. Moll, para Palma. — Polacra Providencia, c. don L. Boig, para Veraacruz.

CRÓNICA RELIGIOSA.



DON JOSE CEZAT Y CAPARÁ,

médico de naves de este puerto.

Se halla vivo hoy a las seis de la mañana. (E. P. B.)

Su esposa, hermana política, sobrinos y demas parientes participan a sus amigos y conocidos tan sensible pérdida y les suplican que se sirvan acudir a las diez de mañana cinco del corriente, a la casa mortuoria Rumbal de Santa Monica, n. 4, para acompañar al cadáver a su última morada, en la cual celebran merced.

CRÓNICA OFICIAL.

Intención de erigir y del distrito de Castuera. — La segunda subasta simultánea que había de celebrarse al objeto de contratar el ramo de subsistencia en Sabadell, en el día de hoy y que se dejó sin efecto, se verificó el 12 del actual a la una de la tarde con las formalidades que se previeron en el anuncio de 16 de noviembre último, inserto en los Boletines oficiales de las provincias del distrito.

Los precios brutos que han de regir en dicho acto son los siguientes: Ración de pan, 0.109 escudos.—Id. de cebada, 0.297 escudos.—Quintal métrico de pan, 3.180 escudos.

Lo que se pone en conocimiento de todos para noticia de las personas que deseen interesarse en la licitación. — Barcelona 9 de noviembre de 1887. — José María de Manzanos.

CRÓNICA LEGISLATIVA.

MINISTERIO DE MARINA.
Exposición a S. M.—SEÑORA

Durante el feliz reinado de V. M. la nación ha conseguido dar grande impulso y desarrollo a la marina de guerra, transformándola a costa de cuantiosos sacrificios con arreglo a los adelantos y mejoras que la civilización moderna ha introducido en los elementos esenciales de las guerras marítimas.

Es rápida y necesaria transformación felizmente realizada en las máquinas y pertrechos de guerra nos ha suministrado los medios materiales de combatir en los mares en las nuevas condiciones creadas por los adelantos del arte naval. Pero sean cualesquiera las circunstancias y el poder de tantos y tan formidables medios de combate, es indudable que las tripulaciones conservan toda su importancia; y por lo tanto, si la nación española ha de sostener una armada fuerte y poderosa, como lo exige su situación en el continente europeo, y de otra las ricas y codiciadas provincias que en lejanos mares dan testimonio de la grandeza y poder de esta antigua y gloriosa monarquía, preciso es que a la reforma ya realizada en el material de la armada suceda otra bienhechora y fecunda para el personal que principalmente constituye su reorganización y su fuerza.

El adelanto de la época, por una parte, y por otra la supresión reclamada por la necesidad de una de las bases en que apoyaba su actual forma el sistema vigente, exigen algunas variaciones en su economía que, sin peligro de los altos intereses del Estado, redunden en beneficio del comercio e industria, tiendan al acrecentamiento de la población litoral y mejoren lo de lo posible la situación de los individuos que han de tripular los buques de la armada.

Son, Señora, las matrículas de mar la base del reclutamiento de marineros para los buques de guerra, y aunque por motivos generales ajenos de su instituto continuaran en ciertos vapores las levas y con ellas los desastres, es indisputable que por tal medio pudo organizarse la marina sólida y dignamente, demostrando la autoridad de los hechos que sus tripulaciones se debían reclutar entre los individuos que, espontáneamente se dedicaban a la explotación de las industrias marítimas. La matrícula, por tanto, responde a los fines de instituto, porque el individuo encuentra en ella el mejor medio de cumplir su deber con la nación, el estado el único modo hasta hoy capaz de proveer a las necesidades de la armada según la índole de su peculiar servicio, y la honra del país un valladar contra acigos, sucesos y un precedente para esperar resultados análogos a los obtenidos en la reciente y gloriosa campaña de Sedices.

Conservando, pues, la institución, es preciso, en bien del país, de la armada, y de la propia matrícula, reformar algunas leyes transitorias que destruyeron su carácter, porque siendo una corta edad para inscribirse, no permitiendo el uso de las industrias marítimas a los que no vivían en poblaciones litorales, y restringiéndolas a los individuos cuya contestura anunciase su inutilidad para servir al estado, resulta necesariamente subvertido el principio del instituto, que no consiste en prohibir el uso del mar a los que no puedan servir en la armada, sino por el contrario en impulsar al fomento de sus industrias a todo el que desee explotárselas, siempre que, de poder servir al estado, lo verifique en marina. Por tal motivo deben desaparecer aquellas disposiciones, como recientemente se anularon otras, y facilitar el acceso a las industrias marítimas a todos los habitantes del territorio, sean cualesquiera su edad y condiciones ulteriores para el servicio al Estado; que el mar es anfiburo, múltiples las industrias que alimenta, variadas sus aplicaciones, y escasa, por desdicha, la población marítima del país.

Las diversas transformaciones operadas en el material flotante, dando mayor magnitud a los buques y por ello más espaciosa vivienda al hombre, han ido suavizando algo el servicio de mar; y de aquí que no pudiendo cumplirse sino en varios intervalos a principios del siglo anterior, lo haya reducido la diferencia de épocas a dos solos periodos. Mas aun así resultan graves contrariedades para la práctica del sistema. Trabaja para el ejercicio de las industrias marítimas y navegación mercantil, y no pocas dificultades para el marinero que una vez cumplido el primer periodo, vuelve a sus hogares y le amaga la obligación de un nuevo servicio cuando quizás se haya creado una familia, cuando le rodean grandes obligaciones y le ligan fuertes y sagrados vínculos, cuando su presencia sea útil al fomento de una industria provechosa para el país, y su trabajo indispensable al mantenimiento de una familia. Y en estos intervalos de una a otra campaña ha de seguir al marinero la vigilancia del Estado, y como prevención del segundo deber que sobre él pesa, necesita para navegar en buques marítimos de guerra las periódicas que, por mucho que el gobierno las amplie a grandes plazos, establecen un principio inconveniente de restricción.

El ministro que suscribe, asesorado con la junta consultiva del ramo, considera por lo tanto urgente establecer en un solo periodo el servicio de la armada, haciendo extensivas a la marina las ventajas que se han concedido recientemente al ejército; y V. M. que con gran solicitud e interés ha mostrado siempre por la armada; y V. M. que vela con maternal cariño por la suerte de marineros y soldados, por el bienestar de cuantos exponen su vida en defensa del honor y de la grandeza de la patria, sabrá con viva alegría que esta disposición introduce una reforma de grande importancia para los matriculados, los cuales la mirarán, sin duda como uno de los mas benéficos progresos que la marina ha debido a la bondad inagotable de su Reina.

Por tal medio puede reducirse el tiempo de servicio en los buques de la armada a cuatro años en vez de los ocho que hoy se exigen, quedando abolida la segunda campaña, y los ma-

rieros que hayan cumplido la primera podrán circular sin licencia por todo el territorio de la monarquía y marchar a países extranjeros, ejerciendo libremente en todas partes las industrias marítimas.

Y estos importantes y bienhechores principios tendrán rápida e inmediata aplicación. Los matriculados que se hallan cumpliendo en la actualidad la segunda campaña serán licenciados y volverán inmediatamente a sus hogares; los matriculados que en esta están dispuestos a marchar a los departamentos para empezar también la segunda campaña, recibirán la licencia absoluta; y estas clases y las licenciadas anteriormente se encontrarán desde luego en libertad de dedicarse a la navegación o a cualesquiera de los trabajos propios del marino, sin necesidad de licencias ni de fianzas, encontrando la marina mercante un personal inteligente, laborioso y activo que la permita ensanchar la esfera de su acción con grandes ventajas del comercio en general.

Es esta, Señora, la mejor y la más grata recompensa que V. M. puede otorgar a esos valientes y sufridos marinos, siempre dispuestos a arrostrar todo linaje de peligros por defender la honra y los intereses de la nación, y que recientemente han adquirido nuevos laureos a la consideración de V. M. en memorables campañas.

Mejorada de esta suerte la condición de los marinos, abierto y franco el camino para que todos los habitantes de nuestras extensas costas se familiaricen con la vida del mar, es indudable que habremos facilitado el desarrollo de un gran comercio marítimo, haciéndose en el porvenir más fácil y expedito el reclutamiento indispensable para sostener una fuerte y poderosa marina de guerra.

Pero si el ministro que suscribe cree que con la reducción a cuatro años del tiempo de servicio se disminuye considerablemente el que pesa sobre los matriculados, desea también facilitar la continuación voluntaria de aquel, porque de este modo se disminuirán los reclutamientos sucesivos y se hace posible la existencia como núcleo de la tripulación de los buques de guerra de un gran número de marineros veteranos acostumbrados a las rudas faenas de la bordo y por lo tanto mas hábiles y expertos en toda clase de trabajos y máquinas.

De aquí que se otorguen a los marinos iguales derechos que los concedidos al ejército de tierra en cuanto a premios de constancia, con tal que renuncien los mismos años de servicio y no incurran en faltas dadas que llevan consigo la privación de este derecho. A la vez que se trata de mantener por estos medios a bordo de los buques de guerra un personal práctico y aguerrido, se conceden nuevos estímulos para que en la armada jóvenes de 12 a 15 años, pudiendo así formarse marineros inteligentes de los hijos e huérfanos de familias pobres, los cuales encuentran en la armada recursos para aprender un ventajoso oficio que les libre de contrar una vagancia trascendental a toda su vida.

El desarrollo de las industrias marítimas por medio de la libertad de explotación, la mejora en las condiciones de los matriculados por la rebaja del tiempo de servicio y por las grandes facilidades dadas para la inscripción en la matrícula, el aumento de la población litoral y la creación de una gran marina mercante, base sólida y firmísima de la de guerra; la facilidad en los reclutamientos sucesivos por el corto tiempo de servicio; y por las recompensas otorgadas son los principios fundamentales de la reforma marítima.

Es indudable que las matrículas en sus actuales condiciones han prestado y prestan grandes servicios; pero extendiéndose considerablemente la acción del comercio exterior, teniendo cabida en él por nuestros pobres producciones de otros países y abaratándose cada día mas los transportes en buques extranjeros, lo es también que necesitaba la institución una reforma de general conveniencia, cuya clave consiste en la prestación del servicio en un solo período. Profundizar por mas tiempo tal estado de cosas, lo mas de poco equitativo sería perjudicial al país, a la institución de las matrículas, a la armada y en suma, a los altos intereses del Estado.

Para armonizar tantos y tan considerables intereses y facilitar su desarrollo, el ministro que suscribe, ayudado en las consideraciones expuestas y de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter a la probación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 27 de noviembre de 1867.—Señora:—A. L. R. P. de V. M.—Martín Beida.

En Real cédula.—Conformándose con lo propuesto por el ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de ministros.

Se venen a decretar lo siguiente:

Art. 1.º Los individuos mayores de 14 y menores de 30 años que ejerzan industrias u oficios marítimos deberán inscribirse en la matrícula de mar, por considerarse que prefieren cumplir en la armada el servicio al Estado impuesto en su ley fundamental a todos los españoles.

Art. 2.º Queda suprimido el reconocimiento preliminar que en el día precede a la matriculación, no siendo inconveniente para obtenerla ninguna dolencia ni defecto físico.

Art. 3.º Para la observancia de lo que prescribe el artículo 1.º y a fin de prevenir abusos en perjuicio de los matriculados, serán inscritos y desde luego ingresarán en el servicio de la armada los mayores de 19 años que sin haber verificado su matriculación continúan ejerciendo las industrias de mar.

Art. 4.º A los que no estén comprendidos en las edades que determina el art. 1.º les bastará para ejercer cualquier oficio de mar la presentación de su fe de bautismo legalizada, cuando las autoridades del ramo o subdelegados la exijan a fin de cerciorarse del derecho que los

asiste: Entendiéndose respecto de los menores de 19 años que esta franquicia no les exime de lo prevenido en el art. 127 de la ley general de reemplazo sobre ausencias del recluta.

Art. 5.º Queda suprimido el retorno o segunda campaña a que están obligados los matriculados de mar. En su consecuencia se reduce dicha obligación en los llamamientos ordinarios de marinería para las atenciones de la armada a una sola campaña de cuatro años, más el breve periodo que exija la situación de refen en que se encuentren los individuos próximos a ingresar en el servicio.

Art. 6.º El ingreso en el servicio obedecerá al orden de inscripción en la matrícula respectiva, quedando legalmente exento de servir en la armada el individuo a quien al cumplir 30 años de edad no le hubiese correspondido su turno, sin que por ello pierda su derecho de matriculado.

Art. 7.º El periodo de refen será de abono para todos los efectos que no se refieran a la disminución de la campaña, establecida la cual deberá contarse desde el día en que se hallen listos los cupos para ser remitidos a las capitales de los departamentos.

Art. 8.º En analogía con lo prescrito en el art. 5.º del Real decreto de 24 de enero último sobre la organización del ejército, solamente en caso extraordinario de guerra que reclame un número excesivo de gente de mar y no pueda cubrirse con todos los matriculados sin campaña, hará el gobierno un llamamiento especial en la forma más equitativa, dando cuenta a las Cortes.

Art. 9.º Los matriculados que hayan satisfecho su campaña o suplido por los medios legales podrán trasladarse de unos a otros puntos o ejercer sus industrias donde quisieren, bastándoles la presentación de sus licencias absolutas y cédula de matrícula a las autoridades del ramo como únicos documentos justificativos del derecho que les asiste. Mas para los efectos de la Estadística se les previene la presentación personal por una vez al jefe del marino del punto donde recibieren sus licencias absolutas y al del distrito en que desearan residir. Fortificarán igualmente, si así lo desean, borrarse de la matrícula en el punto de su destino.

Art. 10. Los indígenas del archipiélago filipino que hayan cuando menos y por cualquier concepto cuatro años de servicio en la armada gozarán de los propios derechos que los matriculados, así para enrolarse en buques españoles, como para ejercer las industrias marítimas en todo el litoral de la monarquía.

Art. 11. La supresión del retorno es de aplicación inmediata a los individuos que en 1.º de agosto de 1863 por seis años consecutivos para optar a la distinguida clase de veteranos, entendiéndose que renuncian al derecho que pretendían de acogerse a los beneficios de esta cláusula.

2.º A los que se hallasen de refen para dicho retorno, los cuales quedarán licenciados definitivamente.

3.º A los que hayan verificado su ingreso en el servicio con sujeción a la Real orden de 1.º de agosto de 1863 por seis años consecutivos para optar a la distinguida clase de veteranos, entendiéndose que renuncian al derecho que pretendían de acogerse a los beneficios de esta cláusula.

Art. 12. Gozarán los matriculados de las mismas ventajas que respecto del premio de constancia disfrutaban todas las tropas, siempre que reúnan en la armada el tiempo del servicio prefijado para aquellas en el ejército y no hayan incurrido en deserción ni otras delicias que lo excluyen.

Art. 13. Serán inscritos en el cuaderno especial de la distinguida clase de veteranos:

1.º Los que aduzcan derecho por las prescripciones vigentes hasta la fecha del presente decreto.

2.º Los que sin deserción y con buena conducta cumplan personalmente seis años continuados de servicio en cualquier concepto y clase.

3.º Los que obtengan premios de constancia.

4.º Los que contraigan mérito especial en cualquiera acción distinguida del servicio, bien en combate o en trance crítico de mar.

5.º Los que en faenas del servicio o de sus resultados queden sin útiles.

Los casos 1.º y 5.º han de justificarse con el oportuno expediente o información, haciendo expresa expresión de las circunstancias del suceso en la licencia absoluta que obtengan.

Art. 14. Los veteranos quedarán excluidos aun del caso renuncia a que alude el art. 8.º de este decreto, como también los patrones con nombramiento de que trata la Real orden de 1.º de enero de 1865, si al ocurrir aquel caso estuviesen patronando.

Art. 15. Queda reducido a seis años el compromiso que para servir por ocho años aquellos guarda-costas contraen algunos individuos de marinería. Los que no se avengan a estas condiciones pueden rescindir el contrato y se les abonarán las dos terceras partes del tiempo servido en aquellos para que completen los cuatro años en los otros buques de la armada.

Art. 16. Para reemplazar las bajas que ocurran en los buques guarda-costas serán preferidos los marineros que sin premio de rengancha se comprometan a servir sus años continuados. Si el gobierno por circunstancias imprevistas se viese en la necesidad de disponer el trasiego de algunos de estos individuos a otros buques de la armada, se les contará íntegro el tiempo de servicio, obteniendo sus licencias absolutas al término de la campaña única.

Art. 17. Se admitirá en los buques de la armada, en la proporción y según lo establecido en el reglamento vigente sobre dotaciones, a los jóvenes de 12 a 15 años que por mérito de sus padres o tutores lo soliciten y tengan la robustez necesaria para la vida de mar, pudiendo desahogarse del mismo modo antes de cumplir los 19 años de su edad. A los que se distinguen por su aptitud y buena conducta se les permitirá matricularse al cumplir la de 16 y comenzar des-

de luego su servicio con plaza de marinero, de segunda clase, optando en lo sucesivo a los ascensos que merecieran; pero entendiéndose que se prefieren desembarcarse sin extinguir su campaña quedaran sujetos a la suerte de los demás matriculados para volver a servir por su turno y sin derecho a un solo día de abono.

A las 18. Quedan derogadas todas las disposiciones vigentes en cuanto se opongan al presente, del cual se dará cuenta a las Cortes en su próxima reunión.

Dado en Palacio a veintisiete de noviembre de mil ochocientos sesenta y siete. — Esta rubricado de la real mano. — El ministro de Marina, Martin Belda.

CORREO NACIONAL.

MADRID 2 DE DICIEMBRE. — De «La Correspondencia de España».

Ha fallecido en esta corte el señor don Luciano Martínez y Ramírez, profesor de ciencias naturales, padre político de nuestro buen amigo el señor Barbaeri. El señor Martínez era muy conocido y apreciado en Madrid por su ilustración y laboriosidad, pues ha sido una de las personas que más han trabajado en España en pro del desarrollo científico e industrial del país.

— Un tren expreso, compuesto de una máquina y un coche que en la tarde del martes salió de Granada para conducir a Loja a un profesor de medicina, chocó en el trayecto con un cargero cargado de traviesas que había parado en la vía, sufriendo la máquina alguna avería, pero sin que infortunadamente ocurriese desgracia personal de ningún género. Inmediatamente se adoptaron las medidas consiguientes en tales casos, no teniendo el lance otras consecuencias que la del natural retraso en la llegada a aquella ciudad del tren de la noche.

— La carestía, que este año parece ser universal, se deja sentir de tal modo en algunos puntos de Portugal, que al decir de varios periódicos de aquel reino, las familias pobres, no pudiendo procurarse los precisos alimentos por el excesivo precio que tienen, van por los campos apropiándose los frutos que encuentran, y no como quiera, sino en grandes grupos de 100 a 200 personas.

— Se va a establecer una luz de enfollación en el puerto de Bonanza, provincia de Cádiz. El 27 del corriente será la subasta de las obras consiguientes.

— Se ha anunciado la vacante de los títulos de conde del Carpio y marques de la Solana, creación de 1690.

— Las obras del puerto de Cartagena, que se suspendieron hace pocos días, han vuelto a emprenderse.

— Hoy recibimos noticias de la Habana que alcanzan al 9 de noviembre.

El estado sanitario de la isla era satisfactorio y únicamente en la capital se había desarrollado la enfermedad cefálica, la cual parece estacionada en los barrios extremos, donde atacaba principalmente a las gentes de color.

Por las autoridades se habían dictado medidas oportunas para la limpieza de la ciudad y para establecer puntos donde fuesen socorridos instantáneamente los enfermos pobres. Se esperaba que la epidemia cesara pronto, porque la estación de los fríos se adelantaba.

Habían fallecido en las poblaciones interiores varias personas respetables: en Cárdenas, don Manuel del Muro; en Santa Clara, el rico hacendado don Juan Jova; en Matanzas, la señora doña Juana Larín de Galup; en Puerto Principe, la señora doña Belén de Miranda de Betancourt; en Cuba, don Baltasar Remón; en Remedios, don Cayetano de Roza, doña Nicolasa de Rojas, y otras.

Habían sido presos en la Habana dos individuos que se dedicaban a la acuñación de monedas falsas.

Dos nuevos periódicos se anunciaban en la Habana, «El Apuntador Cubano» y «El Mediodía».

En Santiago de Cuba se sintió un fuerte temblor de tierra el 31 de octubre, pero no causó desgracias personales.

— Cinco jóvenes de Berlín apostaron últimamente no dormir en siete días a condición de que podrían emplear todos los medios posibles para permanecer despiertos. Comenzaron esta prueba el 29 de octubre. He aquí como combinaron el empleo del tiempo: pasaban la noche bailando y tomando mucho café; durante el día montaban a caballo, esgrimían las armas y cada media hora sorbían una taza de café. De los cinco uno ganó la apuesta, pero, enfluencia 25 libras. Dos sucumbieron al sueño al cabo de 130 horas de vela, uno cayó enfermo de una inflamación del pecho, y el quinto se durmió sobre el caballo en Tiergarten, cayó y se rompió un brazo.

— Se ha recibido en Liverpool un queso de fabricación norteamericana, que pesa tres toneladas y media, y que se supone haber necesitado la leche que dan en una noche 15.000 vacas.

— Dicen de Puerto Principe que había ocurrido un conflicto entre el presidente de la república y la cámara de representantes. El pueblo se había pronunciado contra las pretensiones de esta asamblea y se esperaba un cambio de constitución dando la diadema a Salvaje.

— Con el título de «Pío IX» y Victor Manuel, o la lucha entre el poder temporal y la unidad italiana, y bajo la dirección literaria de don Pedro Prunedo, se publicará muy en breve una importante obra sobre la cuestión italiana.

—En la tesorería de palacio se ha abierto el pago para las clases que perciben sus haberes del real patrimonio.

A los jubilados se les abonarán los meses de setiembre y octubre, y a las viudas los de mayo, junio, julio y agosto. Se asegura que en fin de año quedarán cubiertos todos sus atrasos y pagados hasta el corriente.

CORREO EXTRANJERO.

PARIS, 2 DE DICIEMBRE.—En la «Liberté» se lee lo siguiente:

«Uno de nuestros corresponsales en Florencia nos da el resumen de la respuesta que dió el gobierno italiano a la invitación para la Conferencia:

Esta respuesta, firmada el 19 de noviembre por el general Menabrea, niega que la actitud de Italia haya hecho necesaria una intervención de las potencias europeas en las cuestiones pendientes, y dice que no es el gobierno italiano, sino la corte romana, quien debe cargar con la responsabilidad. Luego pinta Roma como un foco de intrigas dirigidas por una conspiración reaccionaria, no solo contra Italia, sino contra todo progreso que vaya a realizarse en Europa.

El general Menabrea hace notar en esta ocasión, que un príncipe perteneciente a una antigua familia reinante, hoy día expulsada de Italia, tomó parte en el combate de Monina en las filas de las tropas pontificias. No obstante, el discurso pronunciado por el emperador en la apertura de las cámaras francesas ha disminuido las aprensiones de Italia hacia el proyecto de conferencia.

El gobierno italiano se declarará pronto a tomar parte en las deliberaciones si la ocupación del territorio pontificio por las tropas francesas se verifica antes de empezar las negociaciones. Ese es, según su parecer, el único medio de asegurar la libertad de la discusión.

No estando M. de Moustier en estado de comprometerse sobre el particular y encontrándose Italia fuertemente apoyada en sus pretensiones por Inglaterra, la adhesión del gabinete italiano a la Conferencia no se tiene por definitiva ni en Londres, ni en Berlín, ni en San Petersburgo.

ROMA, 30 DE NOVIEMBRE.—Solo queda en Roma una pequeña brigada de caballería francesa. Las demás tropas del cuerpo de ocupación han salido ya de la ciudad. La división Dumont se embarca actualmente en Civita-Vecchia. La división Batallé se embarca mañana.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

(DE LA PRENSA ASOCIADA.)

PARIS, 2 DE DICIEMBRE.

Parece que está próximo a estallar en Nápoles un movimiento revolucionario. Han reinado grandes tempestades en las costas de Inglaterra, causando numerosos siniestros.

Ha llegado a Marsella el «Mars», que trae la mala de la India.

Havre.—Ventas de algodón, 500 balas; los americanos firmes.

BOLSA.—Tres por ciento francés: 68.37.—Cuatro y medio por ciento id: 99.10.—Interior español: 34 1/4.—Diferida: 33.

LONDRES, 1 DE DICIEMBRE.

BOLSA.—Consolidados ingleses: 93 1/8.—3 por 100 exterior español: 38 1/2.—Diferida: 35.

Amsterdam.—Interior español: 33 3/4.

Amberes.—Idem idem: 33 1/8.

Italiano: 46-40.

PARIS, 4 DE DICIEMBRE.

Un telegrama de la Habana anuncia que el 19 de noviembre hubo un gran terremoto en Santomas.

Roma, 3.—Ha muerto el cardenal Bofondi.

Las tropas francesas se han concentrado en Civita-Vecchia.

Editor responsable: JAMES J. JONES.